

Todos los procesos detallados implican una serie de gastos que nuestra empresa debe ser capaz de afrontar. Presentan las siguientes características

- costes fijos: aquellos que se mantienen iguales. las unidades -

Alquiler

Nos costaría alrededor de 1.200 euros al mes de alquiler del establecimiento del taller. Sin contar las máquinas y distintos aparatos necesarios.

<http://www.idealista.com/inmueble/100196245/>

-costes variables: varían en función del volumen de bienes y servicios producidos.

Luz y agua,
agua 9,30 €

Luz

potencia a precio coste	kW	Dinero
Valle: 0,1049 €/kW mes	x 5,75 kW contratados	0.60 €
Punta: 2,3299 €/kW mes	x 5,75 kW contratados	x 5,75 kW contratados
Energía precio coste		
Precio por periodos	kWh consumidos	
Valle: 0,2580 €/kWh	x 240 kWh	61,79 €
Llano: 0,3260 €/kWh	x 120 kWh	39,04 €
Punta: 0,4130 €/kWh	x 120 kWh	49,46 €
	impuesto eléctrico 0,5%	0,82 €
Compañía	Holaluz	

Otros costes		
Alquiler contador 0,026557 €/día	x31	0,83 €
		Iva 5% 8,30 €
		Total 174,3 €

Materiales herramientas mantenimiento

Tendríamos 4 carros de herramientas con herramientas de todos los tipos para poder arreglar cualquier cosa fácilmente estos carros nos costaron unos 550€ cada uno un total de 2200 €

Mano de obra

Sueldo de los empleados

Sueldo

Salario bruto anual	Cotización Seguridad Social (6,35%)	Retenciones IRPF (%)
15.000 €	952,50 €	2,87%
18.000 €	1.143,00 €	9,56%

-economías de escala: reducción de costes obtenida debido al aumento de las unidades conocidas.

Dependiendo de los beneficios que obtengamos nuestra empresa pues tendrá una reducción en coste ya que como tendremos más ingresos estaríamos teniendo un mejor balance de positivo en la cuenta de la empresa para comprar mas cosas o pagar más

-economías de amplitud o alcance: las que se dan cuando los recursos pueden ser utilizados para producir más de un producto.

Los productos que nosotros vendemos pueden ser reciclados por lo tanto cuantos más productos nos den los demás talleres más rentable nos saldrá porque la producción aumentará y los costes de la misma no se duplicarán.

Seguridad social

En primer lugar, la Seguridad Social a cargo del trabajador que se compone de 3 partidas, tal y como hemos explicado anteriormente:

- Cotización por contingencias comunes: 4,70% del sueldo bruto.
- Cotización por formación: 0,10%.
- Cotización por desempleo: 1,55% en contratos indefinidos y 1,60% en contratos temporales.

Lo que se traduce en un total de 6,35% o 6,40% que se retiene del sueldo bruto del trabajador.

Y en segundo lugar, la Seguridad Social a cargo de quien contrata (empresa, autónomo...) que se corresponde con 4 partidas:

- Cotización por contingencias comunes: 23,60% del sueldo bruto.
- Cotización por desempleo: 5,50% en contratos indefinidos y 6,70% en contratos temporales.
- Cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: el porcentaje varía según los coeficientes que aparecen en las tablas de cotización para cada actividad. Por ejemplo, podrán oscilar entre el 1,50% para trabajadores de oficina, el 1,65% para comercio al por menor o el 6,70% de actividades de alto riesgo como el transporte por carretera o construcción.
- Cotización por formación profesional: 0,60%.
- Cotización al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa; cobertura de despidos de empresas en quiebra): 0,20%.

